



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 107 2022

Todas las personas naturales o jurídicas extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

“ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68” (17,2 MM)”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46151500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de Control de Masas	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.

LUGAR DE ENTREGA

Los elementos deberán ser entregados en el depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá carrera 48 No 46-00 Sur Barrio Venecia, Teléfono: 4852632, de acuerdo a la modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) (Incoterms). Para la entrega en el depósito deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina con el fin se realice la nacionalización y posterior entrega al almacén de armamento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente contrato).

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. “Artículo 2.2.1.2.1.2.26. “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto”.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana, Pacto por la Legalidad, definida por el gobierno nacional para el cuatrienio 2018-2022, se hace necesario adquirir las municiones menos letales, con los cuales se pretende dotar al personal de la Unidad Nacional de Escuadrones Móviles Antidisturbios y las fuerzas disponibles de las Policía Metropolitanas y Departamentos de Policía.



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022**

2

Al respecto del concepto de "Seguridad y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacionales constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintos significados, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, ésta actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la Ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas."

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacional (...)."

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento de las condiciones necesarias del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la descrita en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana, Pacto por la Legalidad y con base en ésta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, adquiriendo elementos que permitan salvaguardar la integridad de los policías, quienes a través de esta protección podrán actuar con una mayor seguridad en los casos policiales, impactando directamente en la contribución de la seguridad de los ciudadanos.



SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022

3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PRE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.	Lugar: www.contratos.gov.co , www.policia.gov.co , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: sandra.galvis4700@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. e. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés por lote o lotes a ofertar desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. NOTA: para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la entidad a través de la sección de mensaje público, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022**

4

	La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) por lote a ofertar, no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio o unión temporal), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio o Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar para cada lote en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación. Teléfono: 515 90 00 ext. 9939 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022**

5

De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Mediante mensaje público la Dirección Administrativa y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.

- Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.
- No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
- Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.
- Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes por lote, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).
- Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.

Nota: se realizará una única audiencia pública de sorteo con el protocolo antes mencionado, dentro de la cual se llevará a cabo un sorteo de manera independiente para cada lote, empezando por el Lote 1 y una vez finalizado éste se realizará el sorteo del Lote 2, y así hasta finalizar la totalidad de los lotes.

**PLAZO DEL PROCESO
DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA
(APERTURA / CIERRE)**

APERTURA:

Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

CIERRE:

Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022**

6

	www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación es de El valor estimado de la contratación es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (USD 4'297.899,00).**

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
1	INVERSIÓN	DIRAF	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	11	91.183	USD 15,21	USD 1'386.893,43
	INVERSIÓN	DIRAF	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	11	50.854	USD 14,69	USD 747.045,26
	INVERSIÓN	DIRAF	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	11	12.503	USD 5,99	USD 74.892,97
	TOTAL						USD 2'208.831,66
LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
2	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA DE GAS CS	11	16.453	USD 49,41	USD 812.942,73
	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA DE ATURDIMIENTO	11	13.470	USD 40,49	USD 545.400,30
	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA MULTIMPACTO OC	11	10.679	USD 39,97	USD 426.839,63
	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	11	4.906	USD 31,51	USD 154.588,06



SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022

7

	TOTAL	USD 1'939.770,72
--	-------	------------------

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
3	INVERSIÓN	DIRAF	ESFERAS CON CONTENIDO (OC/PAVA/CS) CALIBRE 0,68" (17,2 MILÍMETROS)	11	57.898	USD 2,19	USD 126.796,62
	TOTAL						USD 126.796,62

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
4	02-01-01-004-10 FUNCIONAMIENTO	DIRAF	LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM)	10	25	USD 900,00	USD 22.500,00
	TOTAL						USD 22.500,00

Para efectos presupuestales equivalente en pesos colombianos a la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.836'280.850,00)**, moneda legal exento de IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
1	INVERSIÓN	DIRAF	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	11	91.183	\$63.121,50	\$5.755'607.734,50
	INVERSIÓN	DIRAF	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	11	50.854	\$60.963,50	\$3.100'237.829,00
	INVERSIÓN	DIRAF	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	11	12.503	\$24.858,50	\$310'805.825,50
	TOTAL						\$9.166'651.389,00

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
2	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA DE GAS CS	11	16.453	\$205.051,50	\$3.373'712.329,50
	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA DE ATURDIMIENTO	11	13.470	\$168.033,50	\$2.263'411.245,00
	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA MULTIMPACTO OC	11	10.679	\$165.875,50	\$1.771'384.464,50
	INVERSIÓN	DIRAF	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	11	4.906	\$130.766,50	\$641'540.449,00
	TOTAL						\$8.050'048.488,00

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
3	INVERSIÓN	DIRAF	ESFERAS CON CONTENIDO (OC/PAVA/CS) CALIBRE 0,68" (17,2 MILÍMETROS)	11	57.898	\$9.088,50	\$526'205.973,00
	TOTAL						\$526'205.973,00

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
4	02-01-01-004-10 FUNCIONAMIENTO	DIRAF	LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM)	10	25	\$3.735.000,00	\$93.375.000,00
	TOTAL						\$93'375.000,00

Nota 1: los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Armamento de acuerdo con el numeral 3 literal (a) "Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.", literal (c) "Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y literal (h) "Elementos, equipos y accesorios contra motines", del



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022**

8

artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modifico el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Nota 2: el valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de \$4.150, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular No. RS20220106000742 de fecha 06 de enero de 2022, para la vigencia 2022.

El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27722 del 19/03/2022, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, por un valor **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.836'280.850,00)**, recurso 10 y 11.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor PRO-03 JOHN ALEXANDER MANTILLA Analista Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante documento del 03/02/2022, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso **“ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68” (1,72 MM)**, por un valor de \$17.836'280.850,00, **SI**, ésta cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos TRIANGULO NORTE, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, UNION EUROPEA GUATEMALA, HONDURAS Y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se



SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 107 2022

9

acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el **04 APR 2022** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

Elaborado por: SI. Sandra Liliana Galvis Castañeda
Revisado por: CT. Miguel Ángel Gómez Santibañez
Revisado por: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Revisado por: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita
Fecha de elaboración: 22/03/2022
Ubicación Y:\DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUAL

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537
diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co
www.policia.gov.co



